ACLARATORIO N° 1 AL MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-004-2025 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2025.

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE MONTERIA**, representado por el señor **HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.770.731 expedida en Montería, quien en su calidad de Alcalde del Municipio de Montería, como consta en el Acta de posesión de fecha 1º de Enero de 2024, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERIA**, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente acto se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, el **JASEN CONSULTORES S.A.S**, con NIT: 830.087.225-5, representado Legalmente por **JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX** identificado con la cédula N° 79.649.294 de Bogotá, hemos convenido celebrar el presente aclaración al Modificatorio No. 1 al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-004-2025**, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE MONTERÍA en fecha 16 de mayo de 2025 celebró con **JASEN CONSULTORES S.A.S**, con NIT: 830.087.225-5, Representado Legalmente por **JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX** identificado con la cédula N° 79.649.294 de Bogotá, el Contrato de interventoría No. **CMA-SIM-004-2025**, el cual tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

SEGUNDO: Que el contrato de la referencia inició su ejecución en fecha 11 de junio de 2025, de conformidad con lo consignado en el acta de inicio suscrita por las partes y publicada en la Plataforma SECOP II.

TERCERO: Que el 11 de junio de 2025 se suscribió el Modificatorio N.º 1 al contrato de interventoría CMA-SIM-004-2025, con el fin de modificar la Cláusula Cuarta – Plazo del contrato.

CUARTA: Que en el texto del Primer Considerando del Modificatorio N.º 1, se incurrió en un error material al consignar de manera incorrecta el nombre del contratista, su NIT, el nombre de su representante legal y el objeto contractual.

QUINTA: Que los datos correctos son los siguientes: contratista JASEN CONSULTORES S.A.S, NIT 830.087.225-5, representado por JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX, identificado con cédula N.º 79.649.294 de Bogotá, y el objeto contractual es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA. Dichos datos coinciden con los registrados correctamente en los demás apartados del Modificatorio N.º 1.

En virtud de lo anterior las partes.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR que para efectos del contenido del Primer Considerando del Modificatorio N.º 1 del contrato CMA-SIM-004-2025, debe entenderse que el contratista es JASEN CONSULTORES S.A.S, con NIT 830.087.225-5, representada legalmente por JOHNNY LEANDRO CASTILLO CURIEUX, identificado con cédula de ciudadanía N.º 79.649.294 de Bogotá, y que el objeto contractual es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA."

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas quedarán en la forma inicialmente previstas.

Proyectó jurídicamente: Mónica Cantillo G- Abogada SGM
Revisó Jurídicamente: Katia Cabrales B- JOC